

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 010-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los catorce (14) días del mes de diciembre 2021, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su décima Sesión Ordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que hoy es un día especial por tres razones fundamentales, en primer lugar ser la primera sesión que estamos de manera presencial en este periodo administrativo, agradece toda la predisposición que han tenido, ese trabajo institucional que se han reflejado en las decisiones y las proyecciones que se van hacer para el año 2022, en segundo lugar es una época especial vamos a compartir un almuerzo como familia Uleam, nosotros que tenemos la altísima responsabilidad de dirigir esta IES, en tercer lugar los temas que se trataran hoy son de vital importancia para nuestra institución, esto es un trabajo de equipo, se está reestructurando la institución, ya tenemos resultados de los productos de los Vicerrectorados, cada uno tiene su importancia y sus desempeños y lo que hace el Rector es armonizar los procesos y hacer la dirección administrativa, financiera, política de la institución porque también se manejan los temas políticos, entonces, gracias a todos hemos tenido resultados y somos un equipo de trabajo, unidos, férreos y en una visión institucional de recuperar justamente la credibilidad, recuperar esa visión de país que debe tener y sobre todo de proyectarla donde siempre hemos querido, una institucional regional, de importancia nacional y la internacionalización, somos un equipo de trabajo. Además, quiere reiterar la felicitación a la Facultad de derecho que paso su acreditación y desearle éxitos a la facultad de enfermería que comienza su proceso en el mes de enero.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.	
5	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x

6	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen	x
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
9	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
13	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
14	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x
19	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x

31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
35	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
42	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de los miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 17 Decanos/as, 13 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitados: Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidenta del OCS: declara instalada la sesión a las 10h00 y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día y se pone a consideración de los miembros, para su aprobación.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS) a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:**

1. **Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-2021.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 002-CEP-TBT-2021, de 7 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES, al que se anexa la Resolución CEP-SO-002-No.002-2021, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Electoral el 7 de diciembre de 2021 y pone a consideración para aprobación de los miembros del OCS el cronograma para el proceso electoral de miembros docentes, estudiantes, empleados y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2022-2024.**
3. **Conocimiento y resolución de los oficios presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:**
 - 3.1 Oficio No. 235-VRA-PQA-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 235-2021, sobre el proyecto de Creación de la carrera de Enfermería, presentado por la Extensión Chone, con paralelos; Extensión El Carmen, Extensión Bahía de Caráquez, Extensión Pedernales y campus Tosagua.
 - 3.2 Oficio No. 242-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 242-2021, sobre el proyecto de Creación del Campus Pichincha, presentado por la Extensión Chone.
 - 3.3 Oficio No. 241-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 241-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera Auditoría y Control de Gestión.
 - 3.4 Oficio No. 240-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 240-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Mercadotecnia.
 - 3.5 Oficio No. 239-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 239-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Ingeniería en Software.
 - 3.6 Oficio No. 238-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 238-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Finanzas.
4. **Conocimiento y resolución de los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.**
 - 4.1 Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2021-000176-OF de 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que solicita la designación de los miembros del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, conforme lo determina el artículo 209 del Estatuto.
 - 4.2 Oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2021-0114-Of, de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Uleam, referente a Proyecto de Maestría en Construcciones con mención en Gestión de Proyectos de Construcción.

5. Conocimiento y resolución de informes de la Comisión Jurídica y Legislación para aprobación en primer debate:

- 5.1. Oficio No. 035-2021-CJL-LAB de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación; referente a aprobación en primer debate del REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE **MANABÍ** y el **MANUAL DEL PROGRAMA ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA**.
- 5.2. Propuesta de reformas al Reglamento de Régimen Reformativo del Reglamento General de Posgrados de la Uleam.

6. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:

- 6.1. Nro. EPULEAM-GG-ARAC-2021-550-O de 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ms.C., Gerente General de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; solicitando se otorgue avales universitarios para la realización de cursos.
- 6.2. Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-718-2021, de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica de la IES; referente a solicitud de exoneración de valores de matrícula de segunda prórroga de la estudiante Cedeño Rodríguez Xiomara Virginia, de la facultad Ciencias de la Comunicación.
- 6.3. Oficio No. 236-2021-DFD-LTAB, de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho; referente a solicitud de exoneración de valores de matrícula de la estudiante Ávila Mora Lourdes Guadalupe, de la facultad de Derecho.
- 6.4. Oficio S/N de 08 de diciembre de 2021, suscrita por el Ing. José Arteaga Vera, docente de la Uleam; solicita autorización para venta de dominio de bien inmueble ubicado en la Cdla. Universitaria Mz. MD al Ing. William Zamora Mero, docente de la IES.

7. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores y pone a consideración de la sala virtual el Orden del Día., concede la palabra el Dr. Lenin Arroyo y al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho: solicita se incluya como 5.3. Oficio No. 039-2021-CJL-LAB de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación; referente a aprobación en primer debate del Reglamento de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam, que fue enviado vía correo institucional el día de ayer.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: quiere unirse a las felicitaciones a la facultad de Derecho que la preside el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., por ese trabajo fecundo, profesional que fortalece a nuestra institución con la acreditación de la carrera que él preside y solicita se incluya las resoluciones de Consejo Académico que fueron enviadas con los siguientes oficios: Oficio No. 235-VRA-PQA-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 235-2021, sobre el proyecto de Creación de la carrera de Enfermería, presentado por la Extensión Chone, con paralelos; Extensión El Carmen, Extensión Bahía de Caráquez, Extensión Pedernales y campus Tosagua; Oficio No. 242-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro

Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 242-2021, sobre el proyecto de Creación del Campus Pichincha, presentado por la Extensión Chone; Oficio No. 241-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 241-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera Auditoría y Control de Gestión; Oficio No. 240-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 240-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Mercadotecnia; Oficio No. 239-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 239-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Ingeniería en Software; Oficio No. 238-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 238-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Finanzas, porque cumplen con las condiciones legales, técnicas señaladas en los marcos normativos para que sean sometidas a aprobación de este OCS y luego a la aprobación del CES y puedan apresurarse en el mes de abril en el periodo 2022-1.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración los dos puntos, les comenta del trabajo que han venido haciendo las autoridades con las unidades académicas, por esas se pide las disculpas por incluir estos puntos por se hace necesario para que puedan seguir el trámite de aprobación ante el CES.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: **MOCIONA** que se reestructura el orden del día, según las peticiones solicitadas.

Apoya la moción propuesta el Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que en vista que están de acuerdo se deja instalada la sesión modificando el Orden el Día al ingresar estos dos puntos y se dará comienzo con los puntos reestructurados

- Con los puntos reestructurados, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 010-2021, por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual.

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS) a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

- 1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-2021.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 002-CEP-TBT-2021, de 7 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES, al que se anexa la Resolución CEP-SO-002-No.002-2021, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Electoral el 7 de diciembre de 2021 y pone a consideración para aprobación de los miembros del OCS el cronograma para el proceso electoral de miembros docentes, estudiantes, empleados y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2022-2024.**

3. Conocimiento y resolución de los oficios presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:

- 3.1.** Oficio No. 235-VRA-PQA-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 235-2021, sobre el proyecto de Creación de la carrera de Enfermería, presentado por la Extensión Chone, con paralelos; Extensión El Carmen, Extensión Bahía de Caráquez, Extensión Pedernales y campus Tosagua.
- 3.2.** Oficio No. 242-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 242-2021, sobre el proyecto de Creación del Campus Pichincha, presentado por la Extensión Chone.
- 3.3.** Oficio No. 241-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 241-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera Auditoría y Control de Gestión.
- 3.4.** Oficio No. 240-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 240-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Mercadotecnia.
- 3.5.** Oficio No. 239-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 239-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Ingeniería en Software.
- 3.6.** Oficio No. 238-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 238-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Finanzas.

4. Conocimiento y resolución de los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

- 4.1** Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2021-000176-OF de 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que solicita la designación de los miembros del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, conforme lo determina el artículo 209 del Estatuto.
- 4.2** Oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2021-0114-Of, de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Uleam, referente a Proyecto de Maestría en Construcciones con mención en Gestión de Proyectos de Construcción.

5. Conocimiento y resolución de informes de la Comisión Jurídica y Legislación para aprobación en primer debate:

- 5.1. Oficio No. 035-2021-CJL-LAB de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación; referente a aprobación en primer debate del REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE **MANABÍ** y el **MANUAL DEL PROGRAMA ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA**.
- 5.2. Propuesta de reformas al Reglamento de Régimen Reformativo del Reglamento General de Posgrados de la Uleam.
- 5.3. Oficio No. 039-2021-CJL-LAB de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación; referente a aprobación en primer debate del Reglamento de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.

6. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:

- 6.1. Nro. EPULEAM-GG-ARAC-2021-550-O de 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ms.C., Gerente General de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí; solicitando se otorgue avales universitarios para la realización de cursos.
- 6.2. Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-718-2021, de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica de la IES; referente a solicitud de exoneración de valores de matrícula de segunda prorroga de la estudiante Cedeño Rodríguez Xiomara Virginia, de la facultad Ciencias de la Comunicación.
- 6.3. Oficio No. 236-2021-DFD-LTAB, de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho; referente a solicitud de exoneración de valores de matrícula de la estudiante Ávila Mora Lourdes Guadalupe, de la facultad de Derecho.
- 6.4. Oficio S/N de 08 de diciembre de 2021, suscrita por el Ing. José Arteaga Vera, docente de la Uleam; solicita autorización para venta de dominio de bien inmueble ubicado en la Cdla. Universitaria Mz. MD al Ing. William Zamora Mero, docente de la IES.

7. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita a la Sra. Secretaria General que se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.009-2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 009-2021, efectuada el martes 30 de noviembre del 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 009-2021-OCS, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día martes 30 de noviembre del 2021, donde se trataron los siete puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 65 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web de la institución, salvo el criterio de algunos de sus compañeros, si desean hacer una observación, **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-2021 de fecha martes 30 de noviembre de 2021 y las resoluciones están enviadas a nuestros correos y subidas a la página web de la universidad.

Apoya la moción: Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Lcda. Patricia López Mero, Mg., Blgo. Jaime Sánchez Moreira y Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Sr. Diego Rodríguez García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para a la aprobación del Acta respectiva en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales; hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., y apoyada por el varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.			
5	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen			
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
9	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		

11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
19	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x		
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen			
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		

35	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.009-2021, efectuada el martes 30 de noviembre de 2021.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: aclara que el Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, decano de la Facultad de Odontología, solicitó la renuncia para dejar de ser miembro del Órgano Colegiado Superior por esta Facultad y por considerar que la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam se ha incorporado a este cuerpo colegiado el Ing. Cristhian Mera, pero el mismo está en estos momentos cumpliendo una comisión de servicios con el decano de Pedernales, por estar asistiendo a una sesión solemne en el cantón Cojimíes y en las próximas convocatorias estará en estas sesiones.

Señala que, de acuerdo al Estatuto, es el Rector de la IES el que designa los miembros de este Cuerpo Colegiado.

2. **Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 002-CEP-TBT-2021, de 7 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES, al que se anexa la Resolución CEP-SO-002-No.002-2021, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Electoral el 7 de diciembre de 2021 y pone a consideración para aprobación de los miembros del OCS el cronograma para el proceso electoral de miembros docentes, estudiantes, empleados y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2022-2024.**

Oficio Nro.002-CEP-TBT-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuarez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente, remitió al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la institución, el Cronograma de

Elecciones aprobado por el Pleno del Consejo Electoral Permanente de la Uleam, con Resolución SO-002-No.002-2021, para que sea puesto a consideración y respectiva aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto, señala que en esta Sesión están todos los miembros del Consejo Electoral da la palabra al **Dr. Presley Loor Muñoz.**

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg. Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: manifiesta que da fe como miembro del Tribunal Electoral Permanente, que se discutió en una reunión mantenida por el Consejo Electoral, para consideración y aprobación de los miembros del OCS, postergar el proceso electoral de miembros docentes, estudiantes, empleados y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2022-2024, en base a eso el Consejo Electoral Permanente comenzó a estructurar cada una de las actividades para este proceso de convocatoria a elecciones que fue debidamente adjunto y notificado a cada uno de los correos institucionales de los miembros de la OCS y en base a eso se pone en conocimiento lo resuelto por el Consejo Electoral Permanente la resolución respectiva a fin de que sea aprobada por los miembros del OCS el cronograma de este proceso electoral.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho: indica que, dada las circunstancias de esta sesión especial, eleva a **MOCIÓN** que el OCS conozca la resolución y aprobación de la misma emitida por el Tribunal Electoral de la IES, referente al proceso electoral de miembros docentes, estudiantes, empleados y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2022-2024, de conformidad con lo que establece el artículo 63 del Estatuto de la Universidad.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: apoya la moción presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.

Además, apoyan la moción Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada y ha sido apoyada por la Lcda. Alcívar por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.			

5	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
9	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
19	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x		

28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: expresa que una vez que se ha contabilizado la votación, la Moción presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro.002-CEP-TBT-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, por el Dr. Temístocles Bravo Tuarez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES, al que se anexa la Resolución CEP-SO-002-No.002-2021, adoptada por ese cuerpo colegiado en su Segunda Sesión Ordinaria efectuada el 07 de diciembre de 2021, así como el Cronograma de Elecciones de miembros docentes, estudiantes, empleados y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2022-2024.

Artículo 2.- Aprobar el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES** para representantes de docentes, estudiantes, empleados y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2022-2024, a efectuarse en el mes de febrero del año 2022,

al amparo de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 66 del Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Se anexa el cronograma electoral como parte integrante de la presente Resolución.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por secretaría se continúe con el siguiente punto del Orden del día, le da la bienvenida a la delegación de la Extensión El Carmen.

3. Conocimiento y resolución de los oficios presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: le concede la palabra al señor Vicerrector Académico por ser resoluciones del Consejo Académico, los documentos de respaldo están enviados a sus respectivos correos.

3.1. Oficio No. 235-VRA-PQA-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 235-2021, sobre el proyecto de Creación de la carrera de Enfermería, presentado por la Extensión Chone, con paralelos; Extensión El Carmen, Extensión Bahía de Caráquez, Extensión Pedernales y campus Tosagua.

Oficio No. 235-VRA-PQA-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria desarrollada el lunes 29 de noviembre de 2021, conoció el oficio No.456-2021 emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera de Enfermería para la Extensión Chone, con paralelos en la Extensiones El Carmen, Sucre, Pedernales y Campus Tosagua de la Uleam y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió la resolución No. 235-2021 que en su texto resolutivo expresa: *“Con base en lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto Universitario, el Consejo Académico, una vez realizada la revisión eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de Creación de la Carrera de Enfermería para ofertarse en las Extensiones El Carmen, Chone, Bahía de Caráquez, Pedernales y en el Campus Tosagua de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior”;*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que el señor Vicerrector Académico haga una sola exposición por todo el punto y por todas las resoluciones del Consejo Académico sobre estas ofertas de nuevas carreras.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: hace una exposición y se comparte pantalla y proyecta por medio virtual cada uno de los proyectos presentados: sobre el proyecto de Creación de la carrera de Enfermería, presentado por

la Extensión Chone, con paralelos; Extensión El Carmen, Extensión Bahía de Caráquez, Extensión Pedernales y campus Tosagua; proyecto de Creación del Campus Pichincha presentado por la Extensión Chone; proyecto de Creación de la Carrera Auditoría y Control de Gestión; proyecto de creación de la Carrera de Mercadotecnia; proyecto de creación de la Carrera de Ingeniería en Software; proyecto de creación de la Carrera de Finanzas y en nombre de todos los miembros del Consejo Académico quieren reconocer la labor que están haciendo las facultades para presentar nuevas ofertas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere expresar que hay tres cosas importantes en la creación de las carreras, es del criterio que hay que ir acompasando el desarrollo y necesidades de las provincias y ustedes saben que por el terremoto se están por inaugurar algunos hospitales Chone está en construcción, Pedernales está en construcción, El Carmen tienen que luchar para que le construyan un hospital, entonces esta carreras de enfermería no es una exageración sino una necesidad, se tomaron resoluciones para el tema de nivelación

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: quiere mocionar la aprobación de los proyectos de carrera con algunas observaciones y recomendaciones, primero quiere felicitar al señor Rector, al señor Vicerrector Académico, al Consejo Académico y a todos los decanos por la visión de seguir haciendo historia en el fortalecimiento de la academia, eso es importante para el crecimiento de los pueblos y de nuestra provincia, quiere **MOCIONAR** Aprobar todos los proyectos de carrera que han presentado el Consejo Académico con una recomendación cuando las carreras se crean en las extensiones deben ir bajo las directrices de las carreras de la matriz y que las resoluciones salgan de manera individual para cada uno de estos proyectos para el trámite ante el CES.

Apoya la moción presentada el Biólogo Jaime Sánchez, Decano Facultad Ciencias del Mar.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: señala que estas carreras que se están presentado son el producto del trabajo del Consejo Académico en amplio debate y en pertinencia a las necesidades de la zona norte de nuestra provincia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada y ha sido apoyada por el Blgo. Sánchez, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		

4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.			
5	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
9	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
19	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		

27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x		
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: expresa que una vez que se ha contabilizado la votación, la Moción presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 235-2021, notificada a través de oficio No. 235-VRA-PQA-2021, de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que remite el Proyecto de Creación de la Carrera de Enfermería, presentado por la Extensión Chone, con paralelos en las Extensiones: El Carmen, Sucre, Pedernales y Campus Tosagua”.

- Artículo 2.-** Aprobar el Proyecto de creación de la Carrera de Enfermería en la Extensión Chone, con paralelos en las Extensiones El Carmen, Sucre, Pedernales y el Campus Tosagua, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, conforme el proyecto presentado.
- Artículo 3.-** Recomendar que la Facultad de Enfermería y la Extensión Chone se reúnan en mesa de trabajo, con la finalidad de revisar que la carrera diseñada por la Extensión Chone, con sus paralelos, cumpla los requisitos que determina el Reglamento de Régimen Académico para ser cargada a la Plataforma del CES.
- Artículo 4.-** Disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, como lo establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos de Carreras y Programas.

3.2. Oficio No. 242-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 242-2021, sobre el proyecto de Creación del Campus Pichincha, presentado por la Extensión Chone.

Oficio No.242-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.028-2021 de fecha viernes 10 de diciembre de 2021, conoció el oficio No.488 de 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académico con el que traslada el informe técnico y el Proyecto para la creación del Campus Pichincha, presentado por la Ing. Jenny Zambrano Villegas, Mg., mediante oficio Nro. Uleam-DE-CH-2021-1612-OF. El Consejo Académico emitió la resolución Nro. 242.2021, que en su parte pertinente expresa:

“Presentar al señor Rector de la Universidad para aprobación del Órgano Colegiado Superior el informe para la creación del Campus Pichincha de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, presentado por la Ing. Jenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone mediante oficio Nro:ULEAM-DE-Ch-2021-1612-OF; toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales y trasladarla al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envió al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva”.

SE RESUELVE:

- Artículo 1.-** Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 242-2021, adoptada en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria efectuada el 10 de diciembre de 2021 y notificada a través de oficio No. 242-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, referente al Proyecto de Creación del Campus Pichincha, presentado por la Extensión Chone.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Creación del Campus Pichincha, presentado por la Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y disponer que el mismo sea remitido al Consejo de Educación Superior.

3.4. Oficio No. 241-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 241-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera Auditoría y Control de Gestión.

Oficio No. 241-VRA-PQA-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria desarrollada el viernes 10 de diciembre de 2021, conoció el oficio No.488C, de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera de Auditoría y Control de Gestión presentado por la Facultad de Contabilidad y Auditoría para la creación de un paralelo para la matriz y Extensión El Carmen. El Consejo Académico emitió la resolución No.241-2021 que en su texto resolutorio expresa: “El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de la carrera Auditoría y Control de Gestión de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 241-2021, notificada a través de oficio No. 241-VRA-PQA-2021, de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que remite el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera Auditoría y Control de Gestión, en modalidad presencial para la matriz y la Extensión El Carmen, presentado por la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera Auditoría y Control de Gestión, en modalidad presencial para la sede matriz y la Extensión El Carmen de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme el proyecto presentado.

Artículo 3.- Recomendar a la Extensión El Carmen, coordine las directrices académicas de la carrera Auditoría y Control de Gestión, con la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la matriz.

Artículo 4.- Disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, conforme lo establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos de Carreras y Programas.

3.5. Oficio No. 240-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del

Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 240-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Mercadotecnia.

Oficio No. 240-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria desarrollada el viernes 10 de diciembre de 2021, conoció el oficio No.488 de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió el informe del Proyecto de creación de la carrera de Mercadotecnia, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas. con un paralelo para la matriz. El Consejo Académico emitió la resolución No.240-2021, que en su texto resolutivo expresa:

“El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de la carrera de Mercadotecnia de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 241-2021, notificada a través de oficio No. 240-VRA-PQA-2021, de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que remite el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Mercadotecnia en modalidad presencial, para la matriz, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, de acuerdo con el artículo 207, numerales 7 y 9 del Estatuto de la IES.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Mercadotecnia en modalidad presencial, para la sede matriz de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y remitir la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.

Artículo 3.- Disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, conforme lo establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos de Carreras y Programas.

3.6. Oficio No. 239-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 239-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Ingeniería en Software.

Oficio No. 239-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria desarrollada el viernes 10 de diciembre de 2021, conoció el oficio No.488A de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Dra.

Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió el informe del Proyecto de creación de la carrera de Ingeniería en Software presentado por la Facultad de Ciencias Informáticas, con paralelos en la matriz y las Extensiones Chone y el Carmen. El Consejo Académico emitió la resolución No.239-2021 que en su texto resolutivo expresa:

“El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de la carrera de Ingeniería en Software de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 239-2021, notificada a través de oficio No. 239-VRA-PQA-2021, de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que remite el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería en Software, en modalidad presencial, con paralelos en la sede matriz y las Extensiones Chone y El Carmen, presentado por la Facultad de Ciencias Informáticas.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera Ingeniería en Software, en modalidad presencial, con paralelos en la sede matriz y en las Extensiones Chone y El Carmen y remitir la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.

Artículo 3.- Recomendar a la Extensión Chone y El Carmen, coordinen las directrices académicas de estos paralelos con la Facultad de Ciencias Informáticas de la matriz.

Artículo 4.- Disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, conforme lo establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos de Carreras y Programas.

3.7. Oficio No. 238-VRA-PQA-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a Resolución No. 238-2021, sobre el proyecto de Creación de la Carrera de Finanzas.

Oficio No. 238B-VRA-PQA-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria desarrollada el viernes 10 de diciembre de 2021, conoció el oficio No.488B de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera de Finanzas, presentado por la Facultad de Contabilidad y Auditoría, con un paralelo para la matriz y

Extensión El Carmen. El Consejo Académico emitió la resolución No.238-2021, que en su texto resolutivo expresa:

“El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de la carrera de Finanzas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 238-2021, notificada a través de oficio No. 238-VRA-PQA-2021 de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que remite el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Finanzas en modalidad presencial, para la matriz y la Extensión El Carmen, presentado por la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera Finanzas, modalidad presencial, para la sede matriz y la Extensión El Carmen de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme el proyecto presentado y remitir la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.

Artículo 3.- Recomendar a la Extensión El Carmen, coordine las directrices académicas de la carrera Finanzas con la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la matriz.

Artículo 4.- Disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, conforme lo establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos de Carreras y Programas.

4. Conocimiento y resolución de los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

4.1 Oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2021-000176-OF de 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que solicita la designación de los miembros del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, conforme lo determina el artículo 209 del Estatuto.

Oficio Nro.Uleam-VIVP-JTR-2021-000176-OF, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la universidad, solicitó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la institución, se conforme el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior, tal como lo determina el artículo 209 del Estatuto de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados: comenta que quiere unirse a las felicitaciones a la Facultad de Derecho y en su nombre al Dr. Lenin Arroyo, por ese logro de acreditación de la carrera de Derecho, de igual forma indica que evidentemente con su liderazgo y junto a sus docentes quienes la conforman se evidencian el trabajo de equipo y empoderamiento institucional, asimismo comenta que sus avances de investigación vinculación y posgrado, hasta el momento son innegables pero aún les hace falta mucho para perfeccionar e integrar sus procesos sustantivos, de manera que la producción de investigación debe incrementarse en mayor número de publicaciones de impacto nacional e internacional, pero además que estas se fortalezcan en calidad, en generación de conocimiento y de impacto social, la Universidad está realmente haciendo grandes esfuerzos que son muy necesarios para crear estos espacios y que éstos contribuyan al desarrollo integral de la comunidad académica y científica, como por ejemplo, ayer firmaron un convenio mancomunado entre 22 universidades para la creación de la red internacional de investigación de instituciones de educación superior en el Ecuador, ante este preámbulo y toda vez que es puesto para el debate el oficio enviado por su persona en calidad de Vicerrectora de Investigación Vinculación y Posgrado referente a la conformación del Consejo de investigación vinculación y posgrado conforme lo determina el artículo 209 del Estatuto vigente, el mismo que debe estar integrado por la Vicerrectora de Investigación Vinculación y Posgrado quien lo preside, el director de Investigación e Innovación Social y Tecnológica, la directora de Vinculación y Emprendimiento, la directora de Posgrado Cooperación y Relaciones Internacionales, un decano designado por el Órgano Colegiado Superior, un docente titular principal a tiempo completo responsable de la investigación vinculación designado por área de conocimiento y 2 representantes de los y las estudiantes representantes del Órgano Colegiado Superior, representantes que integran este Consejo son nominado de manera natural por lo que este cuerpo colegiado debe designar al decano un docente responsable de la investigación vinculación, designado por área de conocimiento y 2 representantes de los estudiantes del Órgano Colegiado Superior, por lo que me permito sugerir el nombre de la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses como decana delegada por el Órgano Colegiado Superior, por los docentes designados por el conocimiento, por el requisito y perfil de compromiso institucional sugiero los nombres de la Mg. Gloria Anabel Alcívar Pincay por el área de conocimiento de Educación, el Eco. Moya Joniaux Carlos Augusto, Mg., por el área de Ciencias Sociales, Periodismo y Derecho, Ing. Loor Alcívar María Iliana, Mg., por el área de Administración y Contabilidad y Auditoría, Ing. Franco Pico Armando Gilberto, Mg., por el área de Tecnología de la Investigación, Informática de la Comunicación, Ing. Pérez Leira Ramon, PhD., por el área de Ingeniería e Industria y Construcción, Blgo. Solórzano Barcia Sandra Xiomara, Mg., por el área de Agricultura Selvicultura Pesca y Veterinaria desde el área académica de Agropecuaria, Lic. Moreira Vences Ruth Ydalinda, Mg., por el área de Salud y Bienestar, al Ing. Montalván Acosta Pedro Isidoro, Mg., por el área de Servicio del Área Académica y Hotelería y Turismo y los nombres de los estudiantes como delegados del Órgano Colegiado Superior a la Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler y al Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis por nuestra alma mater fuerte dinámica y resiliente y por vuestro apoyo institucional hasta aquí su palabra.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D, Decano de la Facultad de Derecho: quiere agradecer al Rector, al Vicerrector Académico y a la Vicerrectora de Investigación, por las felicitaciones, que las han hecho pública por el logro de la unidad académica de Derecho, por su acreditación en concreto, pero más allá del agradecimiento es el compromiso con la institución que siempre lo han demostrado durante todo el tiempo que tienen al frente de la Facultad de Derecho e inclusive compromiso institucional como docente, porque quiere felicitar la iniciativa de la conformación de este Consejo de Investigación, que lo propone la Vicerrectora y sin mayor preámbulo por el institucionalismo, que fluya la investigación sobre todo en nuestra Universidad y la vinculación, que esta Universidad tiene con las otras universidades del país y del mundo en función de investigación científica, **apoya** la moción.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: manifiesta que es importante que el Órgano Colegiado Superior debe entender la premura de poder conformar este Consejo, recordando que este Vicerrectorado luego de las elecciones ha tenido que levantar procesos y a través de las direcciones que se desprenden de este Vicerrectorado por lo que están empezando a enlazar trabajos de alto impacto con otras universidades, para beneficio de la producción científica de nuestra alma mater, por ende y acorde al artículo 209 del Estatuto de la institución respalda la moción presentada, dado a que la intervención de la vicerrectora, da forma a este Consejo explicando cada uno de los perfiles pertinentes para formar parte de este Consejo.

Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Mg, Representante Docente por la Extensión Chone: indica que se une al respaldo de la moción presentada por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., vicerrectora y aplaude esa designación y conformación que ha sugerido en cuanto a los diferentes compañeros que integran ese Consejo.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho.: apoya la moción presentada por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada y ha sido apoyada, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: expresa que una vez que se ha contabilizado la votación, la Moción presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.Uleam-VIVP-JTR-2021-000176-OF, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la universidad, con el que solicita que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del Estatuto de la IES, se designe a los miembros del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado.

Artículo 2.- Designar de conformidad con el artículo 209 del Estatuto de la Universidad a los siguientes miembros que integrarán el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado:

Lic. Bermúdez Villacreses Magdalena , Ph.D.	Decana designada por el Órgano Colegiado Superior
Lic. Alcívar Pincay Gloria Anabel, Mg.	Docente representante por el Área de Educación
Eco. Moya Joniaux Carlos Augusto, Mg.	Docente representante por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
Ing. Loor Alcívar María Iliana, Mg.	Docente representante por el Área de Administración, Contabilidad y Auditoría
Ing. Franco Pico Armando Gilberto, Mg.	Docente representante por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación
Ing. Pérez Leira Ramón, PhD.	Docente representante por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
Blgo. Solorzano Barcia Sandra Xiomara, Mg.	Docente representante por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria
Lic. Moreira Vines Ruth Ydalinda, Mg.	Docente representante por el Área de Salud y Bienestar
Ing. Montalván Acosta Pedro Isidoro, Mg.	Docente representante por el Área de Servicios.
Srta. Cedeño Giler Anayeli Mireya	Representante de los/as estudiantes al Órgano Colegiado Superior
Sr. Cedeño Carofilis Ricardo Antonio	Representante de los/as estudiantes al Órgano Colegiado Superior

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: expone que es importante ir conformando aquello, porque están en procesos de acreditación y hay que darle impulso a los temas de investigación y están tomando decisión que van a informar a los Decanos y a los estudiantes para que le manifiesten a sus compañeros, desde que se posesionaron el 26 de febrero los números de investigación eran de 272 publicaciones, además encontrando situaciones estatutaria que estaban un poco difíciles, así como denuncias y era un panorama fuerte con 10 millones de deuda, jubilados y déficit presupuestario, pero la Universidad está avanzando y la semana pasada se conformó el Consejo de Acreditación que ya se posesionó y el de Aseguramiento de la Calidad y en investigación les informa que ya están sobrepasando las 800 publicaciones este año 2021 pero están creando otros estímulos, por lo que se han reunido con el departamento de Bienestar para que todo estudiante que participe en proyectos de investigación, va a tener la ayuda económica de USD\$ 250 como política institucional, como por ejemplo los estudiantes de Medicina tienen que involucrarse en proyectos de investigación, por lo que quieren también hablar de las becas para investigación para que los estudiantes participen en estos proyectos, porque eso también le dan los avales para optar por las especialidades ya que tienen que tener investigación y estar en algún proyecto, por lo que el estudiante tiene que involucrarse más en esto, no por temas sólo de acreditación sino por su futuro y en eso deben hacer conciencia los estudiantes, porque en cada día en maestría se están pidiendo certificados así como

en doctorados y que hayan publicado artículos y participado en proyectos de investigación, por otra parte quieren anunciar que este consejo ya lo ha analizado anteriormente y es muy grande porque son como 18 miembros y creen que esta experiencia de caminar le ha tomado la buena forma de ir conociendo la Universidad y tienen propuestas de reforma al Estatuto y le gustaría celebrar el año de su gestión el 26 de febrero con los documentos más fuertes como sería el Modelo Educativo y la reforma del Estatuto, ya con todas las situaciones.

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: hace alusión a los temas que tocó el Rector y la realidad en el área de salud y en otras facultades es que en diez años van a tener 10,000 médicos generales en el mercado y un médico general que tiene un mercado de cuatro años con una beca de internado, residencia y de allí no hay más, nadie los convoca porque quienes son convocados laboralmente son los especialistas, ese análisis ya lo hicieron por interno en la Facultad, por lo que se hizo la propuesta del Instituto de Posgrado el cual el OCS aprobó y que con la Vicerrectora trabajaron y pudieron sacar ese documento con una fatiga impresionante, por eso el antecedente y la realidad que se tiene y que todas las facultades tienen que hablar, por lo que hoy día los posgrados son muy caros y que en ese escenario, en esa oferta hay un limitante que existen muchos aspirantes por lo que se hace el pedido de publicación y certificados de ayudante de cátedra para poder acceder a los posgrados por lo que como Universidad se debe integrar esa herramienta y que bueno que se vaya a motivar a los estudiantes.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: quiere sumarse a la designación de este Consejo de Investigación y mencionar sobre la legalización de tierras, que se ha presentado a Vicerrectora un proyecto donde ha participado la Facultad de Economía y tiene muy firmemente la idea que investigación debe de ir de la mano con vinculación, para justamente fomentar el espíritu de los docentes y de los estudiantes, porque los alumnos de su Facultad quieren participar en los proyectos de vinculación y están incitando a la investigación y escribir, y esperan de alguna manera contribuir a este proceso y cree que con la conformación del Consejo de Investigación, las unidades se van a sentir fortalecidas.

Lic. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: agradece a la Vicerrectora por tomar su nombre para que integre el Consejo de Investigación, en nombre y representación de los colegas decanos, manifiesta que es un honor, pero a la vez una gran responsabilidad, porque la investigación como parte sustantiva de la Universidad cree que de allí parte todo, la docencia, lo que tiene que ver con vinculación, pero también hay otro parámetro y escuchaba al Eco. Fabián que es el Observatorio Territorial que da la pauta a las Unidades Académicas de qué comunidad deben de investigar y en donde deben actuar, porque la Universidad debe de investigar para aquellos que todavía no existe, para qué investigar aquello que ya está y que el Observatorio Territorial se convierte en la parte medular y las unidades académicas toman esa fuente y a través de la formación de los perfiles de nuestros estudiantes pueden contribuir a esa parte investigativa y a esa vinculación con la sociedad, su agradecimiento reitera y está segura que todo el equipo en su conjunto va a sacar adelante este criterio de investigación en concatenación con cada una de las Unidades Académicas.

4.2 Oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2021-0114-Of, de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Uleam, referente a Proyecto de

Maestría en Construcciones con mención en Gestión de Proyectos de Construcción.

Oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2021-0114-OF, de fecha 26 de octubre de 2021, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, que una vez revisada el Proyecto de Maestría en Construcciones con Mención en Gestión de Proyectos de Construcción, a desarrollarse bajo Modalidad Presencial en la sede Matriz Manta y Extensión Chone y a fin de cumplir con los parámetros y normativa vigente, lo presenta para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado Superior;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería.

Ing. Carlos Delgado Castro, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería: comenta que este proyecto de maestría es en base a las necesidades de los territorios, y que en varias reuniones que ha acompañado al señor Rector en San Vicente, Chone y en distintos cantones de la provincia, les habían solicitado una maestría, además de las 3 que ya tienen la facultad, con el perfil en Gestión de Proyectos de Construcción, en el proyecto está la mayoría de asignaturas que constan, el cual justamente puede ayudar a realizar las prácticas, como por ejemplo los estudiantes o los maestrantes que la van a realizar y está dentro del área como campos específicos de Ingeniería Industrial y Construcción, así mismo ha sido analizado también no solamente para los profesionales de la ingeniería sino también de arquitectura, el tipo de formación será una maestría con trayectoria profesional y se ha presentado con la intención de que sea aprobada para 2 paralelos, uno en la matriz y uno en la Extensión de Chone, cada una de 35 estudiantes, en este sentido **MOCIONA** se apruebe el proyecto de maestría en Construcción con Mención en Gestión de Proyecto y Construcción para que puedan continuar con el trámite correspondiente y recibir la respectiva aprobación del CES.

Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: considera de alta relevancia esta maestría en Construcción en Gestión de Proyecto y Construcción, ya que en relación a las megas tendencia de esta área y con los eventos de movimiento de masas que han tenido ahora último, que han cobrado muchas vidas es necesario que se innove los procesos de construcción y se utilicen ya elementos más resistentes y también se utilice la nanotecnología en construcción, aplaude las gestiones que están realizando la Facultad de Ingeniería, se debe de pensar ya en un futuro la construcción de puentes de 2 o 3 pisos, con la finalidad de que inclusive haya acceso peatonales muy seguros y evitar el tráfico, que está en constante crecimiento en todas las ciudades, principalmente en las que están en vías de desarrollo, por lo que **apoya la moción** lanzada, para que se apruebe este programa de maestría la cual se va a desarrollar bajo la modalidad presencial en la Matriz y Extensión Chone, fortaleciendo la zona norte de la provincia de Manabí.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada por el Ing. Carlos Delgado Castro, Mg., y ha sido apoyada, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: expresa que una vez que se ha contabilizado la votación, la Moción presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. Uleam-VIVP-JTR-2021-0114-OF, de fecha 26 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, referente al Proyecto de “Maestría en Construcciones con Mención en Gestión de Proyectos de Construcción”, a desarrollarse bajo la modalidad presencial, a ejecutarse en la sede matriz Manta y en la Extensión Chone.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de “Maestría en Construcciones con Mención en Gestión de Proyectos de Construcción”, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con modalidad de estudio presencial, a desarrollarse en la sede matriz Manta y en la Extensión Chone.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación de la “Maestría en Construcciones con Mención en Gestión de Proyectos de Construcción”.

Artículo 4.- Disponer a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, proceda con el trámite correspondiente para la presentación del Proyecto “Maestría en Construcciones con Mención en Gestión de Proyectos de Construcción”, a través de la plataforma del Consejo de Educación Superior, conforme lo determina el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico.

5. Conocimiento y resolución de informes de la Comisión Jurídica y Legislación para aprobación en primer debate:

5.1. Oficio No. 035-2021-CJL-LAB de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación; referente a aprobación en primer debate del REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ y el MANUAL DEL PROGRAMA ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA.

Oficio Nro. 035-2021-CJL-LAB de fecha 19 de noviembre de 2021, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesión ordinaria y extraordinaria de 17 y 19 de noviembre de 2021, revisó y aprobó en primer y segundo debate el **REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ,** y el **MANUAL DEL PROGRAMA INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA,** sin observaciones a su texto;

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho: manifiesta que quiere simplemente informar qué se trata de la aprobación en primer debate del Reglamento de las Prácticas Pre profesional del Programa de Internado Rotativo de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y el Manual del Programa Rotativo de la carrera de Medicina y como comisión quieren sugerir, que se incluya en este Reglamento de Prácticas Pre profesionales y el Manual del Programa Rotativo de la carrera, a Enfermería y por qué no también a Odontología si lo tiene, porque se está hablando de las áreas de salud que tienen que guardar la misma posibilidad, eso sería lo primero, lo segundo guarda relación con la propuesta de reformas al Reglamento de Régimen Reformativo del Reglamento General de Posgrado de la Uleam, esto básicamente guarda relación con las becas para los temas de posgrado, para el personal administrativo de la Universidad y dar la misma oportunidad en una reforma que se sugiere al artículo 87 de este Reglamento, al artículo 93 entre otras y hay un criterio del Asesor Jurídico que van a incorporar ya para segundo debate, lo que quiere es que no entren en polémicas, sino que esta competencia se la están dando a la máxima autoridad para que pueda manejar el tema de las becas, previo el informe de la dirección de Talento Humano, en el caso de los trabajadores o funcionarios y empleados que están sometidos al Código de Trabajo y otros a la Losep, pero lo que sí le llamó la atención como Comisión es que el artículo 93 donde se establecía una exoneración de la colegiatura parcial en un máximo de 75%, en la comisión el día de ayer decidieron poner un máximo del 50%, la razón es específica, las maestrías quedan en acefalía siempre y si se apertura un paralelo de 35 o 30 estudiantes y si se establece el 75% que se exonere de la colegiatura, esto significaría que van a ir viento en contra, y se tendría que cargar al presupuesto de la Universidad ese restante y la maestría realmente son para que ingrese, entonces como comisión sugieren el 50% con todas las observaciones que se hacen por parte del Asesor Jurídico, y en el punto 5.3 es la propuesta del Reglamento de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, y tienen que informar que efectivamente se le ha dado la categoría de facultad o extensiones a esta unidad, pero realmente ha sorprendido, por qué al parecer se habla de una autonomía administrativa y financiera, eso trastoca realmente al Estatuto en virtud de que es considerado como una Facultad, de dónde sale esa posibilidad de autonomía financiera, eso corresponde exclusivamente a la Universidad, es decir que ninguna de las unidades que están descentralizadas en la parte financiera, también quiere manifestar que han visto el artículo 18 donde dice aprobar la proforma presupuestaria de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior y creen que eso debe sustituirse por aprobar el plan operativo anual es decir el POA de la unidad y en el tema también del artículo 19, el Decano es la autoridad académica responsable de las actividades académicas y administrativas de la Uleam y en el artículo 20 numeral 4, haber realizado publicaciones de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad en los últimos 5 años, por lo que han aumentado con el Estatuto vigente y la Ley Orgánica de Educación Superior; el artículo 21 habla de obligaciones y atribuciones del decano, en el numeral 4 establecen dirigir la elaboración del plan anual de compras y eso no corresponde a los decanos sino que corresponde al Rector y en el numeral 5 establece, liderar el Órgano Colegiado Superior y las comisiones para que sean designados o designadas, como comisión han discutido y sugieren que estos dos numerales, sean debatidos en segunda instancia en concreto y se reúnen ya con criterio que tienen ya formado y pueden presentar el segundo informe para que se

apruebe el segundo y definitivo debate, esto significa que se apruebe los 3 reglamentos con las sugerencias que se hacen.

Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Del Mar.: indica tener una inquietud para el Dr. Lenin Arroyo, referente a que la resolución del CES número 139-2021 en su parte resolutive en el artículo 1 dice, “Dar por conocida la creación de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí” y aprobada por el Órgano Colegiado Superior en el ejercicio de su autonomía responsable mediante resolución OCS-SE-009-No.082-2020 del 5 de agosto del 2020 y notificada al Consejo de Educación Superior – CES, si esto incide de manera significativa, ya que la resolución del CES dice Unidad Académica de Formación y nosotros vamos a cambiar la denominación a Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior, porque es una resolución de un organismo superior.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D, Decano de Facultad de Derecho: comunica que revisaron el texto de la documentación que se les envió y les está hablando del Reglamento de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, pero si se aprueba hoy es un primer debate, de ahí se recoge las observaciones y en el segundo informe pondrán de acuerdo con lo que se está sugiriendo, pero más allá de sus condiciones de abogado, gramaticalmente tal como está aprobado no les parece que es correcto, pero no se pueden ir en contra de ello, porque ya está aprobado así con la resolución del CES pero no obstante, si se revisa la Ley de Educación Superior que es lo que está diciendo: que pueden crear Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior en su artículo 14, por eso lo traen para discusión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior: comenta que es justamente por eso la dinámica de esta aprobación, la Ley y el Estatuto lo determina en dos debates. Agradece por los aportes y manifiesta que la unificación por área de conocimiento está bien establecida, para tener un solo cuerpo legal por área de conocimiento, en segundo lugar en cuanto a las becas cree que está bien hasta un 50%, porque hay programas y hay que ver los presupuesto de cada maestría, por eso ponen hasta el 50%, no es una obligación, porque si no alcanza el presupuesto tampoco le pueden dar, debe de haber un punto de equilibrio y esto hay que manejarlos responsablemente, en el tema de los empleados y trabajadores se están amparando primero en la resolución 046 que está vigente y que no la modifica el CES, donde se habla de la optimización de los recursos propios, tienen una base legal que está articulada en el plan de mejoras institucional elaborado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad y que recomienda justamente este tipo de cosas, de igual forma también a Talento Humano se le ha pedido que haga un Plan de Fortalecimiento Institucional, que pueda apalancar la decisión que van a tomar paralelamente para que el tema de las maestrías se puedan dar, así mismo hay un tema que también quiere que conozcan y es que se está dando muchos beneficios a los trabajadores y empleados, ayudas económicas en el 5 de Mayo y Juan Montalvo, están dando ayuda económica en maestría, ayuda económica en licencias profesionales, pero tiene que haber un compromiso pero a la Universidad la tienen como la última rueda del coche se la está irrespetando mucho y la van a hacer respetar, si tiene beneficios está bien pero deben de firmar para descuento en , porque hay una cartera vencida casi de 780.000 dólares, de los cuales casi 190.000 son de nuestros empleados y trabajadores y profesores que tienen el beneficio y no

pagan, sin embargo realizan otros tipos de descuentos, otro problema es que hay casi 200 compañeros de la Universidad que reciben cero en el rol de pago y otros desde hace algunos años reciben cero, entonces se va a intervenir el rol y cuando se apruebe en segundo debate también decir que la persona que recibe un beneficio tiene que autorizar un descuento en rol, compromiso con compromiso, entonces nos ayudamos todos, por lo que le pide a la Comisión y a nuestro Asesor que se elabore para todos los beneficios que se dan un reglamento pequeño.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante docente por el Área de la Salud y Bienestar: solicita le aclaren si el punto 5.1 fue la aprobación en primer debate de lo que era el Reglamento del Internado Rotativo y si ya lo pasaron o están aún en eso, indicando que en esa parte agradece a la Comisión Jurídica, ya lo hizo en la reunión anterior cuando dio esta primicia el Dr. Arroyo y obviamente en esta presencial para ella es de mucho beneplácito el que se haya dado por sentado la lectura y aprobación de esta, sí le preocupa el espíritu de unirse con la carrera de Enfermería y Odontología, porque son hasta cierto punto un poquito diferentes, pero entiende que cada una hará su realidad en el papel, eso me queda claro, sin embargo al pie de este reglamento anexaba otros documentos como eran políticas internas entonces no sabe si es pertinente para un siguiente debate anexarlas o dejarla para futuras reuniones.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho: explica que las políticas se establecen de manera institucional para una actividad y no pueden estar dentro del reglamento, lo que si es que las políticas no pueden estar en contra del reglamento, es decir puede tener sus políticas institucional como Facultad de Ciencias Médicas por ejemplo políticas para seguimiento a graduados, para actividades prácticas de vinculación, etc., entonces la sugerencia si es que el cuerpo colegiado lo toma así, es que este Reglamento de Pasantías que tienen, puede integrarse para ser más exactos con la Facultad de Enfermería porque son afines a las Ciencias Médicas, entonces hay que hablar de cómo unificar y creen necesario a ver si convoca con el Asesor Jurídico y los decanos de Medicina y de Enfermería para qué se coordine algunas situaciones allí y reajustar eso porque es institucional por la especialidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior: sugiere que en esa reunión antes del último debate, también se incluya Aseguramiento de la Calidad y Vicerrectorado Académico, porque hay unos temas académicos también tanto en el Reglamento de Prácticas y también en él de Educación Técnica y Tecnológica y absorber todo y presentar algo pulido y lo hacen integral.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante docente por el Área de la Salud y Bienestar: indica que ese espíritu es el correcto, la situación específica con las carreras recordando siempre que lo que es Enfermería, Medicina y quizás bienvenido sea si algún día tienen Obstetricia, si tienen una normativa específica del MSP y Odontología tiene una normativa específica en la carrera un poco diferente, la situación en sí en la parte académica porque el Vicerrector Académico siempre les pidió una normativa especial a las carreras en este caso de salud, quedando en un borrador, entonces no se ha hecho, por cuanto no sabe si con este Reglamento este contestado a esta norma especial para el Dr. Quijije, o aún deberían continuar en esa construcción.

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: explica que el internado es un Programa Nacional del Ecuador del cual solo son parte y el Ministerio de Salud Pública, donde entregan a un alumno en figura de becario para que haga una actividad laboral con todo lo que significa la firma de un contrato, está normado, está establecido nos exige que se tenga una contratación bajo un determinado número y ahí viene el problema, porque la normativa institucional no cuadra con eso, qué significa la queja de Talento Humano indicando que se contrata mucha gente, pero las normas lo establece y no se le paga a esos profesores y se tiene deuda, por lo que bien traído el tema, y hay que sentarse a construir eso para evitar lo que por historia están arrastrando que es deudas, porque no cuadra la normativa institucional con el programa de internado rotativo.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho.: expresa que para ir moldeando se escuche el criterio jurídico del Asesor Jurídico, acerca de la integración de estas carreras recordando que la Facultad de enfermería se encuentra en un proceso de acreditación y necesita estar vinculada a ese Reglamento pensando de manera institucional.

Abg. Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico del OCS: explica que el espíritu de hacer el Reglamento integral es el espíritu que tiene el Reglamento de Régimen Académico, lo que se va a hacer es particularizar el campo de Medicina y el campo de Enfermería, pero lo van a tener en un solo Reglamento ese es el espíritu y no tener tantas normativas sueltas, sino integradas en un solo cuerpo así como lo tiene el Régimen Académico.

Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg. Decano de la Facultad de Ciencias Del Mar: apoya la moción presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán y ha sido apoyada, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: expresa que una vez que se ha contabilizado la votación, la Moción presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 035-2021-CJL-LAB, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, respecto a la aprobación en primer debate del Proyecto de REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ y el MANUAL DEL PROGRAMA ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el Proyecto de **REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE**

CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ y el **MANUAL DEL PROGRAMA ROTATIVO DE LA CARRERA DE MEDICINA**, con la observación que se incluya a la Facultad de Enfermería, considerando las especificidades propias de cada carrera, de tal manera que se apruebe en segundo debate un reglamento integral.

Artículo 3.- Que la Comisión Jurídica y Legislación, invite al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Lcda. Miriam Santos Álvarez, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, al Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica y a la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; por existir temas de índole académico en estos proyectos que deben coordinarse; y, emita su informe correspondiente, para discusión en segundo debate.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: comenta en relación a lo que manifiesta la Dra. Mónica Zambrano, que el Consejo Universitario con fecha 31 de marzo 2021, analizó el texto modificado de la Normativa Transitoria para el Desarrollo de Actividades Académicas en la Institución de Educación Superior, en este documento el Asesor Jurídico en la reunión que tuvieron directamente cuando se construyó esta normativa de aplicación de la resolución 046, que consta en el documento que para evitar situaciones paliativas en el área de la salud de lo que citó el Dr. Leonardo, la novedad es que siempre hay problemas en el pago de los contratos del internado, los estudiantes que a veces al mes no coincide o no coincidía con las actividades académicas que aprobaban en el Órgano Colegiado Superior, y que hoy ya las anticiparon una semana en el caso de Medicina y que está establecido que se debe de hacer y eso se resolvió el 31 de marzo, que se debe hacer una normativa especializada para el pago de la salud y acoge lo expuesto por el Dr. Lenin Arroyo, para que esto armonicen los procesos de acreditación institucional, su voto a favor.

5.2. Propuesta de reformas al Reglamento de Régimen Reformativo del Reglamento General de Posgrados de la Uleam.

Oficio No. 038-2021-CJL-LAB, 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica del Órgano Colegiado Superior; presentó informe al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior, cuyo texto es:

“La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesiones ordinaria y extraordinaria del 13 y 14 de diciembre de 2021, respectivamente, revisó y aprobó en primer y segundo debate las Reformas al REGLAMENTO DE RÉGIMEN REFORMATIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, presentadas por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Oficio No. Uleam-DPCRI-2021-3611-OF de fecha 6 de diciembre de 2021 al Señor Rector Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., con las siguientes observaciones a su texto:

- *En el Art. 87 en su párrafo 2 dirá "Para acceder a la beca los /las estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento; y, el proceso de verificación de su vulnerabilidad se realizará a través del área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar, Cultura, Admisión y Nivelación Universitaria, quien emitirá un informe que sustentará la postulación previa pedido de la Comisión Académica del Programa de Posgrado. Se exceptúa de los requisitos de esta disposición al personal administrativo que colabora en la Universidad y entidades adscritas.*
- *Que el Art. 92 dirá "Bases para el otorgamiento de las becas. - Los postulantes deberán cumplir las bases descritas en el presente reglamento, para acceder a una beca. La apertura de la convocatoria será establecida por cada programa, la misma que establecerá plazo de apertura y cierre que serán comunicadas en forma personal con oficio o correo oficial. Estas bases deberán contener los siguientes requisitos:*

Requisitos generales:

1. *Solicitud de beca para el programa que postula, formato disponible página web.*
2. *Certificación de constar aprobado y aceptado en el programa de posgrado;*
3. *Cédula de Identidad.*
4. *Informe socioeconómico, con las excepciones descritas en el artículo 87.*

Requisitos específicos:

- 1) *Becas por el alto rendimiento académico y distinción académica:*
 - *Serán verificadas por documentos emitidos por la institución o entidad educativa acreditada donde indique;*
- 2) *Becas por alto rendimiento deportivo y artístico:*
 - *Documento que acredite por representación del país, emitido por el Ministerio de deporte o el Ministerio de Cultura.*
- 3) *Becas para estudiantes con discapacidad:*
 - *Documento que acredite su discapacidad, cédula o carnet de CONADIS o del Ministerio de salud.*
- 4) *Becas por acciones afirmativas:*
 - *Certificado que avale la enfermedad catastrófica, emitido por el IESS, o el Ministerio de Salud Pública.*
 - *Grupo de vulnerabilidad acreditado*
- 5) *Becas para los docentes destacados:*
 - *Documento emitido por Vicerrectorado Académico o Decano.*
- 6) *Becas para el personal administrativo:*
 - *Certificado de acreditación de la Dirección de Administración de Talento Humano.*

7) *Becas a estudiantes de movilidad humana:*

- *Debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

8) *Becas a estudiantes de otras universidades; que tienen convenios con la ULEAM, en correspondencia de becas, sean estas nacionales e internacionales.*

- *Convenios.*

Se elimina el inciso final de este artículo que dice "Todas las solicitudes de becas ingresarán al proceso de validación de vulnerabilidad económica, la misma que se realizará a través del área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicitará documentos adicionales si lo requiera":

➤ *Que el Art. 93 dirá "**Rubros de cobertura.**- Los rubros de cobertura y montos máximos que se proponen son:*

Exoneración de la colegiatura parcial en un máximo del 50%, decisión que será tomada por la máxima autoridad de la Universidad, previo informe motivado por la Comisión Académica de Posgrado."

El presente REGLAMENTO DE RÉGIMEN REFORMATARIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del CES, Reglamento de Régimen Académico Interno de la ULEAM y, Estatuto vigente, para conocimiento del Señor Rector y del Órgano Colegiado Superior para su respectiva aprobación en primer debate";

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Derecho: señala que este básicamente guarda relación con las becas para los temas de posgrado para el personal administrativo de esta Universidad para darle la misma oportunidad de una reforma que se refiere el artículo 87 de este reglamento y otra que se refiere el artículo 93, hay criterio del Asesor Jurídico que vamos a incorporarlo para el segundo debate, está facultad se la estamos dando a la máxima autoridad para que pueda manejar el tema de las becas previo el informe de la dirección de posgrado y talento humano en el caso de los funcionarios sometidos al código de trabajo y a la Losep, pero lo que sí lo que si nos llamó la atención como comisión es el artículo 93 dónde se establecía una exoneración de la colegiatura parcial en un máximo de 75%. Nosotros en la Comisión el día de ayer decidimos tener un máximo del 50%.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: por eso la dinámica de aprobación de reglamentos lo determina el Estatuto en dos debates gracias por los aportes, también indica que en cuanto las becas considera que está bien el 50% porque hay programas y lo dice porque conoce los temas la universidad en Chone abrió la maestría de Educación primaria y están los profesores que trabajan en la unidad 5 de mayo y desborda la intención de los compañeros, lo que se ha hecho es que el presupuesto de las becas se ha dividido para el número de compañeros y les tocó el 36% a cada uno, hay que ver también los presupuestos de cada maestría, entonces por eso deberíamos tener solo hasta el 50%, no es una obligación si no alcanza el presupuesto poco le podemos dar porque hay un punto de equilibrio y estoy que manejarlo responsablemente pero en el tema de los empleados y trabajadores nosotros nos amparamos en muchas cosas, primero la resolución 046 que está vigente que no ha sido modificada por el CES, se habla de la optimización del recurso propio o sea tenemos una base legal, por otro lado está articulado del plan de mejora

institucional hecho por el Consejo de Aseguramiento de la calidad que ya está funcionando recomienda justamente este tipo de cosas, tenemos otro marco legal y por otro lado también tenemos a la Dirección de Talento Humano que haga un plan de fortalecimiento institucional que pueda apalancar las decisiones que vamos a tomar, entonces eso lo venimos haciendo paralelamente para que el tema de las maestrías se puedan dar.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Derecho, MOCIONA: Que se apruebe en primer debate las Reformas al Reglamento de Régimen Reformativo del Reglamento General de Posgrado de la Uleam.

APOYA LA MOCION: Sr. Diego Rodríguez Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas, Srta. Anayeli Cedeño, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas, Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Representante Docente por la Extensión Chone.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., y ha sido apoyada, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: expresa que una vez que se ha contabilizado la votación, la Moción presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 038-2021-CJL-LAB, 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, referente a la reforma de los artículos 87, 92 y 93, del REGLAMENTO REFORMATIVO Y SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, solicitada por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante oficio No. Uleam-DPCRI-2021-3611-OF, de fecha 6 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Con la aclaración realizada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán. PhD., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, el texto del artículo 93 dirá: **“Rubros de cobertura.-** Los rubros de cobertura y montos máximos que se proponen son: Exoneración de la colegiatura parcial en un máximo del 50%, decisión que será tomada por la máxima autoridad de la Universidad, previo informe motivado de la Comisión Académica de los programas de Posgrado”.

Artículo 3.- Aprobar en primer debate la PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO REFORMATIVO Y SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, de los siguientes Artículos:

- *Artículo 87 en su párrafo 2 dirá “Para acceder a la beca los /las estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento; y, el*

proceso de verificación de su vulnerabilidad se realizará a través del área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar, Cultura, Admisión y Nivelación Universitaria, quien emitirá un informe que sustentará la postulación previa pedido de la Comisión Académica del Programa de Posgrado. Se exceptúa de los requisitos de esta disposición al personal administrativo que colabora en la Universidad y entidades adscritas.

- *Artículo 92 dirá "Bases para el otorgamiento de las becas. - Los postulantes deberán cumplir las bases descritas en el presente reglamento, para acceder a una beca. La apertura de la convocatoria será establecida por cada programa, la misma que establecerá plazo de apertura y cierre que serán comunicadas en forma personal con oficio o correo oficial. Estas bases deberán contener los siguientes requisitos:*

Requisitos generales:

5. *Solicitud de beca para el programa que postula, formato disponible página web.*
6. *Certificación de constar aprobado y aceptado en el programa de posgrado;*
7. *Cédula de Identidad.*
8. *Informe socioeconómico, con las excepciones descritas en el artículo 87.*

Requisitos específicos:

9) *Becas por el alto rendimiento académico y distinción académica:*

- *Serán verificadas por documentos emitidos por la institución o entidad educativa acreditada donde indique;*

10) *Becas por alto rendimiento deportivo y artístico:*

- *Documento que acredite por representación del país, emitido por el Ministerio de deporte o el Ministerio de Cultura.*

11) *Becas para estudiantes con discapacidad:*

- *Documento que acredite su discapacidad, cédula o carnet de CONADIS o del Ministerio de salud.*

12) *Becas por acciones afirmativas:*

- *Certificado que avale la enfermedad catastrófica, emitido por el IESS, o el Ministerio de Salud Pública.*
- *Grupo de vulnerabilidad acreditado*

13) *Becas para los docentes destacados:*

- *Documento emitido por Vicerrectorado Académico o Decano.*

14) *Becas para el personal administrativo:*

- *Certificado de acreditación de la Dirección de Administración de Talento Humano.*

15) *Becas a estudiantes de movilidad humana:*

- *Debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

16) *Becas a estudiantes de otras universidades; que tienen convenios con la ULEAM, en correspondencia de becas, sean estas nacionales e internacionales.*

- *Convenios.*

Se elimina el inciso final de este artículo, que dice: "Todas las solicitudes de becas ingresarán al proceso de validación de vulnerabilidad económica, la misma que se realizará a través del área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicitará documentos adicionales si lo requiera":

➤ *Artículo 93 dirá "**Rubros de cobertura.-** Los rubros de cobertura y montos máximos que se proponen son:*

Exoneración de la colegiatura parcial en un máximo del 50%, decisión que será tomada por la máxima autoridad de la Universidad, previo informe motivado por la Comisión Académica de Posgrado".

Artículo 4.- Dar por conocida y acogida en primera instancia la propuesta de reforma a los artículos 87, 88, 90, 92 y 93, presentada por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica, a través de oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-719, de 8 de diciembre de 2021, la misma que consta como anexo a la presente Resolución y remitirla para su respectivo informe a la Comisión Jurídica y Legislación, a fin de que sean revisadas y consideradas en el texto del REGLAMENTO REFORMATARIO Y SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.

5.3. Oficio No. 039-2021-CJL-LAB de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación; referente a aprobación en primer debate del Reglamento de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.

Oficio Nro. 039-2021-CJL-LAB de fecha 14 de diciembre de 2021, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesiones ordinarias y extraordinaria del 13 y 14 de diciembre de 2021 respectivamente, revisó y aprobó en primer y segundo debate el **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, presentada por el Decano de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam., Ing. Cristian Mera Macias, Mg., con las siguientes observaciones en su texto:

"1. Que en todo el Reglamento se corrija: "Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica", por: Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

2 Que el artículo 3, dirá: "Ámbito. La Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior, por ser una "Unidad Académica" tiene la misma finalidad de las

Facultades o Extensiones de acuerdo al Estatuto vigente, con las particularidades propias de la educación técnica y tecnológica superior”.

3. Que el artículo 4, dirá: “Misión. Formar profesionales a nivel técnico y tecnológico superior competentes y emprendedores desde lo académico, la investigación, y la vinculación, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la sociedad.”
4. Que el artículo 12, dirá: “Estructura. - La Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior rige su estructura y funcionamiento de acuerdo con las áreas del conocimiento establecidas en el Estatuto de la ULEAM. La estructura organizacional de la Unidad de Educación estaría conformada de la siguiente manera:

Consejo de la Unidad de Educación; Comisión Académica; Decano/a; Secretaria; Director o Coordinador del Área Técnica; Director o Coordinador del Área Tecnológica.

Sugiriendo este organismo referente a la Estructura: Que se vayan creando las direcciones o coordinaciones de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Educación.

5. Que el artículo 14, dirá “Integración. El Consejo de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior estará integrado por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:
 1. El/la Decano/a, quien lo preside;
 2. Dos representantes profesores/as e investigadores/as, elegidos por votación de sus pares titulares, con sus respectivos alternos;
 3. Un/a representante estudiantil, elegido por votación de los/as estudiantes matriculados en las carreras de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior, con su respectivo alterno;
 4. Los Directores o Coordinadores de las áreas Técnica y Tecnológica Superior y, el Presidente /a de la Asociación de estudiantes, quienes actuarán sólo con voz.

No podrán integrar el Consejo de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior, los parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público.

El/la Secretario/a de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior, actuará como secretario/a un abogado/a, quien a su vez asesorará al Consejo de la Unidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Estatuto vigente.

6. Que se suprima el numeral 8 del artículo 18, que dice: “Aprobar la proforma presupuestaria de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior.” o sustituirlo por “Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior”.
7. Que el artículo 19, dirá: “El/la Decano/a. Es la autoridad académica responsable de las actividades académicas y administrativas de la Unidad de Educación Técnica y

Tecnológica Superior. Desempeña sus funciones a tiempo completo. Será designado por el/la Rector/a y su función es incompatible con otra dignidad o cargo, es de libre nombramiento y remoción.”

8. Que el artículo 20, numeral 4, dirá: “Haber realizado y publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad en los últimos cinco años, de conformidad con el Estatuto vigente y la Ley Orgánica de Educación Superior.
9. Que en el artículo 22.- Obligaciones y atribuciones del/la Decano/a, en el numeral 4 que dice: “Dirigir la elaboración del Plan Anual de Compras”; y, el numeral 5 que establece “Integrar el Órgano Colegiado Superior y las comisiones para las que sea designado/a”, se SUGIERE que estos numerales sean debatidos por el Órgano Colegiado Superior”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., y ha sido apoyada, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: expresa que una vez que se ha contabilizado la votación, la Moción presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 039-2021-CJL-LAB, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, respecto a la aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reglamento presentado con sus observaciones, sugiriendo se revise el cambio de denominación de: “Reglamento de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí”; **por:** “Reglamento de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí”, considerando que el Pleno del Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SO-05-No.139-2021, adoptada en la Quinta Sesión Ordinaria del 03 de marzo de 2021, dio por conocida la creación de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro”; así como también a través de resoluciones RPC-SO-25-No.601-2021, RPC-SO-15-No.399-2021 y RPC-SO-30-No.685-2021, el CES aprobó “carreras de tercer nivel técnico-tecnológico superior, presentado por la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, a ser ejecutadas en su Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica”.

Artículo 3.- Que se revise el artículo 22, numeral 4 del proyecto de reglamento, por no ser coherente con las funciones y atribuciones que le corresponden

a los Decanos; así como el numeral 5 del mismo artículo, por ser potestad del Señor Rector de la Universidad designar las autoridades académicas que integran el Órgano Colegiado Superior, conforme lo dispone el artículo 30, numeral 3 del Estatuto.

Artículo 4.- Que la Comisión Jurídica y Legislación, invite a reunión al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, al Ing. Cristhian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, al Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica y a la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; por existir temas de índole académico en estos proyectos que deben coordinarse; y, emita su informe correspondiente, para discusión en segundo debate.

6. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:

6.1. Nro. EPULEAM-GG-ARAC-2021-550-O de 29 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Ms.C., Gerente General de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí; solicitando se otorgue avales universitarios para la realización de cursos.

Oficio EPULEAM-GG-ARAC-2021-560-O, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Armando Anchundia, Gerente General de la Empresa Pública Uleam, pone en conocimiento del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que: “La Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se creó como un instrumento de la Uleam para la administración de proyectos programas actividades etc., en este sentido en el año 2016 el directorio de la EPULEAM, aprobó la creación de algunas Unidades de Negocios; entre las Unidades de Negocios aprobadas se ratificó el Centro de Formación Profesional para la Capacitación Técnica, mismo que oferta cursos de Educación Continua a la comunidad, para así contribuir al desarrollo multidisciplinario del país, esto es sujeto a la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Además, teniendo como antecedente que el Estatuto de la IES, en su artículo 34, numeral 30, señala: “Promover los concursos y/o actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas e institutos; conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico, académico, cultural e investigativo, que sean organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia y/o aprobación, sus aranceles deben ser presentado en un plan de trabajo y aprobados por este organismo.

En este sentido y con los antecedentes previamente citados, solicito usted se nos otorgue el Aval Universitario de los siguientes cursos:

Curso de Asistente de Entrenador Deportivo
Curso de Auxiliar en Fisioterapia
Curso de Visitador Médico
Curso Auxiliar de Geriatría
Curso Auxiliar en Urgencias Médicas
Curso de Atención Prehospitalaria

Curso de Perfilación Criminal
Curso de Peritaje y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito
Diplomado en Marketing Digital
Diplomado en Cuidados Intensivos para Enfermería
Diplomado en Oncología para Enfermería
Diplomado en Psicología Organizacional y Talento Humano
Diplomado en Docencia e Innovación Digital
Diplomado en Medicina Legal y Forense”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: Indica que está en consideración y concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho: quiere elevar a MOCIÓN que se dé por conocido y aprobado el aval académico que solicita el ingeniero Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública, sobre diferentes cursos que dio lectura la señora Secretaria General y lo pedimos porque la empresa pública está presidida por el señor Rector y quién habla también es miembro de la misma, la compañera Irasema y sabemos realmente que se está trabajando bien, conocemos los balances y esto va a ser ingreso para la Universidad, qué son una especie de contribuciones que hace la Empresa Pública a las diferentes Unidades Académicas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica el orden de las intervenciones, concede la palabra al Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Del Mar y posteriormente el Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, la Legisladora Juanita Ochoa Soledispa y la Dra., Mónica Zambrano en su orden.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Del Mar: empieza su exposición agradeciendo al señor presidente y al mismo tiempo a los compañeros legisladores, manifiesta que importante mencionar que los cursos que oferta la empresa pública de la Uleam son para brindar servicios de capacitación, formación, reparación de enriquecimiento de conocimiento a la sociedad, en el capítulo dos tenemos el artículo 59 del Reglamento de Régimen Académico del CES, que habla sobre la educación continua y hace referencia a los procesos de capacitación, actualización y certificación dentro de las competencias laborales específicas y está se pueden dar en forma de cursos seminarios talleres y actividades académicas, luego tenemos una educación continua también avanzada que está dirigida por profesionales y desarrolladas por expertos dentro de un campo del conocimiento específico, con este preámbulo quisiera hacer una consulta al Abogado Teddy Zambrano, Asesor Jurídico de este cuerpo colegiado, misma que dice así el artículo 60 del Reglamento de Régimen Académico del CES, habla de los tipos de certificados de Educación continua, habla de certificados de aprobación y certificados de participación, entonces, se considera que estos cursos son cursos de Educación continua de la que oferta la empresa pública de la Uleam, los cuales con los respectivos certificados y previamente debe existir un informe técnico de la unidad académica o de la carrera respectiva del campo de conocimiento del curso, luego debe de existir un aval académico por parte del Consejo Académico de la universidad y ahí pasa al Órgano Colegiado Superior siguiendo el órgano regular para su aprobación, además, indica que en el artículo 34 del Estatuto institucional, numeral 30 en donde brinda la atribución de aprobar este

tipo de curso para otorgar el aval respectivo, pero indica qué dentro de los cursos que oferta la EP- Uleam existen diplomados por tanto quisiera consultarle al Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Asesor Jurídico de este cuerpo colegiado, si la empresa pública está dentro de las competencias de otorgar diplomados o sería solamente un curso de Educación continua, dónde se vaya finalmente a otorgar un certificado de participación y de aprobación

Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica: agradece al señor Rector e indica que referente a la duda del señor Decano de la facultad de Ciencias del Mar, el biólogo Jaime Sánchez Moreira, indica que el artículo 60 del Reglamento de Régimen académico es claro, no entra dentro de lo que solicita la empresa pública porque acá es un certificado que la queda la institución de educación superior, la empresa pública está solicitando el aval académico para dar los cursos y diplomados como empresa pública, que está en el estatuto de la empresa a qué se debe dedicar, los diplomados cómo sabemos ahora tienen el grado de curso pero tiene un Plus, esto no se sube al Senescyt por ende no entra en el artículo 60 y lo que vamos a dar es el aval académico.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: agradece al señor Rector indica que tiene una preocupación referente a los cursos y diplomados en primer lugar es pertinente que en caso de ser aprobados exista una correcta difusión de que estamos ofertando como universidad en cuanto a cursos y diplomados, de casualidad yo me entero de los cursos que hay porque veo los estados de WhatsApp pero convengamos que no es el método pertinente de que conozcamos cuál es la oferta académica, en este sentido aparte de ello es prudente y necesario conocer cuál es el costo dentro de los cursos y dentro del plan académico, hemos tenido quejas de algunos sectores referente a algunos cursos en los que se cobra la matrícula y luego dentro del plan académico se pide que se inscriban en otro curso más entonces el costo ya se eleva dentro del plan de estudio, sería pertinente saber cuál es el plan académico y los costos. Señala que se permite hacer esas pequeñas sugerencias para tener conocimiento de qué es lo que estamos aprobando y qué es lo que estamos ofertando como universidad.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Representante del Área de la Salud y Bienestar: indica que conforme con el legislador Diego Rodríguez ha tenido ese conocimiento pues a sus oídos también ha llegado lo mismo, de hecho siempre hay preguntas a lo mejor pensando que nacen de la facultad de Ciencias Médicas o a la final de la Facultad de Enfermería, pero siempre tenemos interrogantes respecto a estos cursos, le queda claro por las palabras que nos precedieron está facultada la empresa Pública para aperturar este tipo de cursos, pero si me llama la atención que hablando urgencias médicas, es decir me refiero a lo que compete al área de salud la cual representó, debe de haber un personal de salud haciendo este tipo de currículo y nosotros no sabemos de eso, no conocemos, la facultad no ha sido tomado en cuenta para esta situación, entonces pregunta qué cómo así son calificados para dar este tipo de cursos en su momento, en reuniones anteriores se aprobaron otros cursos y entre ellos hacían muchas ofertas de nefrología y ella converso con las autoridades de nefrología en la ciudad y nadie tenía conocimiento, entonces, insiste que le llama la atención porque definitivamente dentro de este aval manifiesta con las debidas disculpas que debajo del tapete pueden existir otras cosas y eso es una situación muy delicada para la universidad y para este órgano colegiado que estamos aprobando estos cursos sin la

revisión pertinente en la autoridades de salud qué somos los catedráticos que trabajamos en las facultades de Ciencias de la salud.

Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg. Representante Docente por la Extensión Chone: agradecer al señor rector pero indica que va expresar algo que de pronto va a causar molestias, pero quiere aclarar señor presidente y compañeros legisladores que jamás voy a estar en contra de una decisión que vaya en beneficio de la juventud y más aún cuando se trata de la juventud de su cantón qué muy pocas oportunidades de Educación tienen, porque ustedes conocen que Flavio Alfaro es un pueblo eminentemente rural, indica que muchas veces le solicita el señor rector qué Flavio Alfaro tiene a la esperanza de que vuelvan los paralelos de la universidad porque la juventud está en las calles sin hacer nada, bueno es de conocimiento de algunos de ustedes de que Flavio Alfaro es un cantón pequeño, lo conocen, es el caso de un curso que se está dando en Flavio Alfaro de estos que lo que oferta la Empresa pública hay una chica que hacía la consulta donde le daba a conocer que no estaba respetando lo que le ofertaron, hasta ahora se han inventado tres eventos más del mismo curso hay que aprender y dicen hay que pagar 50 esta semana, 50 la otra semana los estudiantes se está quejando de que no se está respetando los \$300 que le dijeron que tenía que pagar por el curso si no es que le están pidiendo más dinero, por ende están hablando mal de la universidad, entonces, finaliza su intervención pidiéndole al señor Presidente del cuerpo colegiado qué existe un poco más de control en estos cursos porque hay personas de escasos recursos económicos que se han inscrito y no se les puede estar pidiendo más dinero del que ya se hayan pagado sienta esto cada semana y realmente injusto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: Indica el señor rector que la empresa pública ha sido el dolor de cabeza más grande que ha tenido la universidad, actualmente tiene 68 convenios firmados en la administración pasada, con este tema de los cursos estamos tratando en esta administración de que estos convenios se terminen para ya no volver a firmar más convenios. Cuándo se trate de un convenio, tenemos que buscar profesores de calidad pero entonces, cuando ustedes vean que hiciste un convenio dígame de tal forma que si no se cumple el convenio se termina inmediatamente ustedes saben que el rector como representante legal es representante de activos y pasivos esto quiere decir que por haber entrado en una determinada fecha no quiere decir que las obligaciones que hayan contraído anteriormente nosotros la podamos evadir, entonces los convenios hay que respetarlos pero cuando estos convenios no cumplen hay que buscar causales para terminarlos, para esta administración la empresa pública ha sido una situación bastante compleja pero gracias a la nueva administración ya se está solventando, la próxima semana hay una reunión de directorio de la empresa pública dónde se va a dar el balance la empresa pública en este año se ha producido acerca de un cuarto de millón de dólares mientras que nosotros años solo existían pérdidas y juicios, problemas y sobreendeudamiento, solicita a la licenciada Dalila que le traiga la publicidad de dicho curso para proceder a terminarlo por está irregularidades que se vienen dando.

Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD., Representante Docente Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: aplaude la lista de cursos que están siendo promocionados por la empresa pública para poder fortalecer las diferentes carreras y también da para poder dar la oportunidad a personas para que tengan la oportunidad de poderse emplear, observa en el área de la salud algunos cursos, otros

que están relacionados con el área del derecho. Apoya el desarrollo de estos cursos con la única recomendación luego de que se han escuchado las intervenciones de que estos cursos sean supervisados porque tenemos esta universidad tiene el elemento más reciente el personal capacitado para que nuestros propios compañeros docentes y personal administrativo que también tienen algunos de ellos muchas fortalezas en unas áreas determinadas estén presentes señor rector en el desarrollo de estos cursos.

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: indica que le preocupa qué es la Facultad de Medicina la que tiene que ser el proceso de acreditación en educación continua está muy bien la intención como institución, porque para su concepto todo lo que significa evento universitario, urgencias médicas en la Facultad de Medicina tiene que tener por lo menos un informe técnico de la facultad para ver si cumple todas las condiciones pertinentes.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg., Representante Docente Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: indica que ha pedido el uso de la palabra porque justamente hemos tocado un tema que es muy conocido por ustedes señores legisladores, es un tema un poco álgido el problema del funcionamiento de hace muchos años de la empresa pública, solicita la palabra porque quiere puntualizar ciertas cosas por el hecho de haber llegado las denuncias a los oídos de algunos legisladores porque nos preocupa y nos debería de preocupar, pero yo les quiero recordar a ustedes señores legisladores que desde que entró el Dr. Marcos Zambrano como Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y las nuevas autoridades de esta institución de Educación Superior, nosotros como miembros del Órgano Colegiado Superior se dijo en las primeras reuniones justamente que la empresa pública era una de los organismos interno que ante la sociedad en general estaba como mal vista por toda esta serie de denuncias que habían llegado a toda la comunidad Universitaria, y acaba de ratificar el señor Rector que nunca se vio una información financiera de ingresos y egresos nunca género \$1 en beneficio del presupuesto general de la universidad y como nos dijo el señor Rector en una reunión del OCS se nombró un nuevo directorio y se nombró un gerente que es el Ing. Armando Archundia

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría: Agradece al señor presidente y a los compañeros miembros y hace uso de la palabra iniciando su exposición diciendo lo siguiente pide que confíen en la empresa pública porque está ha dado un giro de 360° con esta nueva administración, realmente al ser parte del directorio puede manifestar que el mismo se encuentra preocupado para que esta empresa crezca a nivel local, nacional y por qué no decirlo que tenga la confianza de nuestra comunidad Universitaria, porque todos sabemos que esa confianza se había perdido y nosotros como miembros del directorio estamos queriendo restablecer la confianza de esta empresa pública y recordarles que la empresa pública tiene personería de derecho público jurídico y sobre todo autónoma dada por este órgano colegiado Superior, pero revisando mis apuntes para fundamentar lo que voy a hablar consiste que los miembros del órgano colegiado superior en algún momento le dieron la autonomía a la empresa pública y por lo tanto con dicha autonomía la empresa pública si puede hacer esos cursos y puede contratar a los profesionales que crea conveniente de acuerdo a la rama que está dictando en este momento. Asimismo indica que le llamó mucho la atención lo que indican ciertos compañeros respecto a los cursos y a las denuncias que estaban conversando hace

un rato, pero si es verdad lo que dice el Señor rector hay convenios firmados con anterioridad y muchos tienen vigencia 2 o 3 años más de los cuales nosotros como directorio y el señor gerente no podemos hacer nada porque ya están dados, nosotros tenemos que cuidar cómo lo dijo el compañero Presley Loor desde el momento en que nos posicionaron como directorio, tenemos que hacer que esta empresa camine de la manera correcta, de qué a esta empresa se le tenga la fe como debe de ser y que esta empresa sea un socio estratégico para nuestra universidad para generar recurso porque eso es lo que queremos, no solo que esta universidad reciba rentas del Estado sino que también sea autosuficiente y para esto fue creada la empresa pública y tiene la autonomía que nosotros como órgano colegiado superior le damos, es decir sociedades derecho público con personería jurídica y autonomía presupuestaria.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Del Mar: quiere dirigirse al señor Presidente del Órgano Colegiado Superior y a los compañeros legisladores indicando que como miembro del directorio de la empresa pública indica que fue testigo de este tipo de procesos, de aprobación de estos cursos de Educación continua, en la intervención anterior que realice referente a este punto mencionó que es en beneficio de la sociedad, es decir los cursos del área de la salud ahora que estamos viviendo esta pandemia, quién no desea realizar un curso de estos algún miembro de la familia ha de querer realizar un curso de enfermería en el caso de que exista dentro de un grupo familiar un contagio de Covid saber cómo afrontar esta situación. También aplaude la gestión del señor gerente general de la empresa pública el ingeniero Armando Anchundia que ha venido realizando un ordenamiento muy evidente dentro de esta empresa pública, es notorio ver la organización misma que es muy evidente y también el trabajo que está realizando el directorio actual en base al asesoramiento jurídico que nos brindó el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, asesor de este cuerpo colegiado y con base en las intervenciones de los demás compañeros de este órgano colegiado Superior **apoyo la moción** propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, de qué se deben aprobar estos cursos solamente con una sugerencia con sana crítica y no siendo el ánimo de incomodar, sino que se considera que los procesos sustantivos o administrativos tienen siempre que seguir las directrices respectivas, por lo que sugiere que en base a lo que indica el inciso cuarto del artículo 59 del Reglamento de Régimen Académico que dice que los cursos de Educación continua en el campo de la salud solo podrán ser ofertados por IES que cuenten con carrera o programas vigentes en este campo en concordancia por lo establecido por el organismo público competente de calificación profesional, también debe existir una coordinación con el Ministerio de salud pública para que pueda existir un mejor aval para estos cursos por tanto ratifica el apoyo a la moción propuesta por el doctor Lenin Arroyo.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD, Decano de Facultad Ciencias Económicas: Indica que son cursos de Educación continua y hay que aclarar porque la autonomía que tienen las empresas públicas justamente están amparada en la ley la ley justamente le da una autonomía de gestión presupuestaria, financiera, económica administrativa entonces, no podemos mezclar porque en ese momento podemos tergiversar lo que en realidad es el espíritu de una empresa pública, en ese sentido, también quiere dar un testimonio que es necesario que nosotros también podamos aportar elementos de juicio justamente el señor rector acaba de decir que nosotros por nuestro espíritu de vinculación e investigación estuvimos en Jama y en Pedernales y la necesidad no la está dando ninguna otra universidad es la oportunidad para la

empresa pública de esta universidad. Entonces, en esa pertinencia apoya la moción propuesta.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales: indica que su intervención es para solicitar o recomendar que la decisión que tomemos ahora sobre este aval que de ahora en adelante los que son miembros de la empresa pública si es posible reglamentar que cualquier tipo de curso que vayan ofertar de ahora en adelante tiene que contar con el aval de la unidad académica o facultad que tenga relación con el curso porque expresa que no es lógico que se oferten cursos los cuales ni siquiera los decanos de las facultades que tienen relación con esos cursos lo sepan entonces, repite de ahora en adelante se deben articular los cursos de la empresa pública con cada una de las facultades sobre todo porque se va a mejorar la calidad y va a permitir también que cada una de estas unidades puede invitar a los graduados para que participen de estos cursos

APOYA LA MOCION: Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas, Lic. Dalila Alcívar Cedeño., Representante Docente por la Extensión Chone, Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales, Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD, Decano de Facultad Ciencias Económicas.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta. Una vez tomada la votación se constata que, por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio EPULEAM-GG-ARAC-2021-560-O, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EPULEAM, solicitando se otorgue el AVAL Universitario para la realización de cursos expuestos en sesión del Directorio el 18 de noviembre de 2021 y anexa las mallas correspondientes.

Artículo 2.- Otorgar el AVAL UNIVERSITARIO para el desarrollo de los cursos propuestos por la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí que se citan a continuación, recomendando que los cursos que tengan pertinencia con el Área de la Salud, deberán ser coordinados con la Facultad de Ciencias Médicas de la IES:

Curso de Asistente de Entrenador Deportivo

Curso de Auxiliar en Fisioterapia

Curso de Visitador Médico

Curso Auxiliar de Geriatría

Curso Auxiliar en Urgencias Médicas

Curso de Atención Prehospitalaria

Curso de Perfilación Criminal

Curso de Peritaje y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito

Diplomado en Marketing Digital

Diplomado en Cuidados Intensivos para Enfermería

Diplomado en Oncología para Enfermería

Diplomado en Psicología Organizacional y Talento Humano

Diplomado en Docencia e Innovación Digital

Diplomado en Medicina Legal y Forense

6.2. Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-718-2021, de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica de la IES; referente a solicitud de exoneración de valores de matrícula de segunda prórroga de la estudiante Cedeño Rodríguez Xiomara Virginia, de la facultad Ciencias de la Comunicación.

Oficio Uleam-DAJ-TIZV-No-718-2021 del 07 de diciembre de 2021 suscrito por el Abogado Teddy Iván Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica de la IES, referente a la solicitud de exoneración de valores de matrícula de la estudiante Cedeño Rodríguez Xiomara Virginia de la Facultad de Comunicación.

La señora Secretaria solicita voz informativa al señor Presidente del OCS y manifiesta lo siguiente: “Este caso señor presidente y señores miembros del órgano colegiado Superior es de un estudiante en proceso de titulación tiene una segunda matrícula segunda prórroga en titulación con valor de \$182.95 aparte le refleja otro valor también cómo de \$228 y están solicitando con resolución del Consejo de facultad que se le exoneren estos valores en su totalidad adjuntan para este trámite el informe de la Dirección de Bienestar Universitario a través del área de trabajo social que da como resultado que la estudiante es de escasos recursos que tiene una hija con un diagnóstico de Espina bífida y esto le tiene muchos gastos por aquello y se lo ha trasladado a este cuerpo colegiado el informe del señor asesor en la parte pertinente indica la asesoría indica que en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 34 del estatuto está ahí es al órgano colegiado Superior resolverá lo pertinente respecto a la exoneración de los valores correspondientes a la matrícula de matrícula de segunda prórroga periodo académico 2021-2 requerido por la estudiante sedeño Rodríguez Xiomara Virginia estudiante de la carrera de comunicación organizacional y relaciones públicas de la facultad de ciencias de la comunicación de acuerdo con la normativa transitoria del estado de emergencia sanitaria expedido por EL CES en que guarda relación con la Ley Orgánica de apoyo humanitario que en su Artículo 3 expresa para estos casos solamente el 25% de la exoneración”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: Indica a los señores Miembros que está en consideración el punto del orden del día.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: indica que este cuerpo colegiado ya ha resuelto con anterioridad las mismas situaciones y lo máximo

que se puede exonerar es el 25% En consecuencia eleva a MOCIÓN que se apruebe el informe del Asesor Jurídico en dónde hacen las recomendaciones que se exonera el 25% pero hay que aclarar esto sí no de la deuda ex antes sino de la deuda expos porque si aprobamos el 25% de la deuda ex antes vamos a hacer glosados nosotros.

APOYA LA MOCION: Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Representante Docente por la Extensión Chone. y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: solicita a los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta y, una vez votada la moción, le indica al señor Presidente que la Moción ha sido aprobada, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1 .- Dar por conocido y aprobado el Oficio Uleam-DAJ-TIZV-No-718-2021 del 07 de diciembre de 2021 suscrito por el Abogado Teddy Iván Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica de la IES, referente a la solicitud de exoneración de valores de matrícula de la Estudiante Cedeño Rodríguez Xiomara Virginia de la Facultad de Comunicación.

Artículo 2.- Autorizar que se exonera el 25% del valor de la Matrícula. Pero dejando aclarado que solo el 25% de la deuda ex post, actual o con fecha más actualizada.

6.3. Oficio No. 236-2021-DFD-LTAB, de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho; referente a solicitud de exoneración de valores de matrícula de la estudiante Ávila Mora Lourdes Guadalupe, de la facultad de Derecho.

Oficio No. 236-2021-DFD-LTAB, suscrito por el Doctor Lenin Arroyo Baltan, Decano de la Facultad de Derecho, mismo que está dirigido al Doctor Marco Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior, en el cual solicita lo siguiente:” *En atención al oficio sin número, de fecha 29 de septiembre de 2021, recibido en secretaría de facultad el 29 de noviembre de 2021 suscrito por la estudiante Ávila Mora Lourdes Guadalupe, CC 131474600-7, este despacho corrió traslado de la petición al Dpto. de Bienestar Universitario para solicitar el respectivo informe socioeconómico.*

Con el antecedente a usted expuesto y una vez recibido mediante oficio N° 2021-329-VGZC-D-DBU suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, el informe socioeconómico de Bienestar Universitario, traslado a usted dicho informe y solicitud de la estudiante, para que por su digno intermedio sean conocidos en sesión de Consejo Universitario”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: Indica a los señores Miembros que está en consideración el punto del orden del día.

Doctor Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: indica al señor Presidente y a los señores Legisladores que lo máximo que se puede exonerar es el 25%. En virtud de lo manifestado, eleva a MOCIÓN que se exonera el 25% del valor de la Matrícula de la Estudiante Ávila Mora Lourdes Guadalupe de la Facultad de Derecho.

APOYA LA MOCION: Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Representante Docente por la Extensión Chone. y la Dra. Dolores Muñoz Verduga PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, Ing. Irasema Delgado, Decana de la Facultad de Auditoria.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: solicita a los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta. Una vez tomada la votación indica que esta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No.236-2021-DFD-LTAB de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Doctor Lennin Arroyo, Decano de la Facultad de Derecho, referente a la solicitud de exoneración de valores de matrícula de la Estudiante Ávila Mora Lourdes Guadalupe de la Facultad de Derecho.

Artículo 2.- Autorizar que se exonera el 25% del valor de la Matrícula para la Estudiante Ávila Mora Lourdes Guadalupe de la Facultad de Derecho.

6.4. Oficio S/N de 08 de diciembre de 2021, suscrita por el Ing. José Arteaga Vera, docente de la Uleam; solicita autorización para venta de dominio de bien inmueble ubicado en la Cdla. Universitaria Mz. MD al Ing. William Zamora Mero, docente de la IES.

Oficio sin número de fecha 8 de diciembre de 2021, el Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D., Docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de esta Universidad, solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

“Por la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio al honorable Órgano Colegiado Superior de la Universidad para solicitar de manera respetuosa sí sirvan autorizar la venta de dominio de mi bien inmueble consistente en un lote de terreno signado con el número 13 manzana MD ubicado en la ciudadela Universitaria, al Ing. William Jesús Zamora Mero, con número de cédula 130852645-6, Docente Titular de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica que esto también es de rigor y el señor Presidente le concede la palabra a la Dra. Juana Ochoa, asimismo les comunica a los señores Miembros que está en consideración el punto del orden del día.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: se dirige al señor presidente y a los señores

miembros e indica que está solicitud de siempre pasan al Órgano Colegiado Superior en este sentido eleva a **MOCIÓN** que se apruebe y se autorice al docente Ing. José Arteaga, para la venta de su terreno.

APOYA LA MOCION: Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Representante Docente por la Extensión Chone. y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, Ing. Irasema Delgado Chávez, Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: solicita a los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta.

Por Secretaria se constata que la moción ha sido aprobada por unanimidad de los miembros, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1. - Dar por conocido el oficio sin número de fecha 8 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam, con el que solicita autorización para la venta de su terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria, Manzana MD, al Ing. William Jesús Zamora Mero, con número de cédula 130852645-6, docente titular de la IES.

Artículo 2. - Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote de terreno ubicado en la Manzana MD, por parte del Ingeniero José Cristóbal Arteaga Vera, Docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam con célula de ciudadanía 130465085-4, al Ingeniero William Jesús Zamora Mero con número de cédula 130852645-6, Docente Titular de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam.

7. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: agradece a todos los miembros del OCS, al señor Rector, a las autoridades, por esa confianza que se le ha dado a la facultad de Contabilidad y Auditoría y hoy demostramos con nuestro trabajo la entrega de dos carreras.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: quiere agradecer a cada uno de los miembros del OCS el honor de representarlos en estos meses de trabajo, también haber aumentado la amistad con muchos de ustedes, una amistad forjada en el trabajo, en la confianza, en la proyección, en el compromiso que tenemos con esta institución y con esta provincia, el trabajo es a veces fuerte pero nos motiva los desafíos, la historia que tenemos que construir juntos y cree que lo vamos a lograr, cada día se trabaja con la política de logro y acción, hay cosas que se creían imposible de cumplir como haber jubilado un compañero en noviembre y haberle pagado las primera quincena de diciembre, eso la gente no lo creía, haber pagado las deudas, una proyección de la academia

en casi toda la provincia, también en otras provincias, nuestra universidad debe ser la primera del país, gracias a todos y vamos a compartir esta cena con mucho cariño, también se ha invitado a los señores Decanos para compartir este momento, esperemos que en este nuevo año tengamos salud, y mucho trabajo.

- Agotado el orden del Día, se clausura la sesión a las 13h43.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del CCS
Manta - Ecuador



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General
Manta - Ecuador